

Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha señalada en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla,  
La Consejera de B. Social y Sanidad  
M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares

Por el Presidente de Cruz Roja Melilla,  
Julio Caro Sánchez